



LEY DE 30 DE AGOSTO DE 2019 N° 1221

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie total de 14.284,00 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, ubicado en la calle Quintana, esquina calle Ayacucho, zona Este, Distrito N° 4 del Municipio de Oruro, Provincia Cercado del Departamento de Oruro, registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Oruro, bajo la Matrícula Computarizada N° 4.01.1.01.0047247, cuyas colindancias son: Al Norte, con la calle Ayacucho; al Sur, con el Garaje del G.A.M.O.; al Este, con el Pasaje sin nombre; y al Oeste, con la Avenida Quintana; a favor de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial – Oruro, con destino exclusivo para la ejecución del Proyecto “Construcción del Palacio de Justicia del Órgano Judicial”, de conformidad a la Ley Municipal N° 072, promulgada el 21 de febrero de 2019 por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

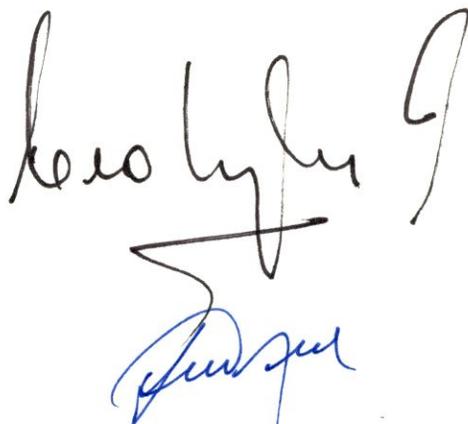
SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Sandra Cartagena Lopez
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

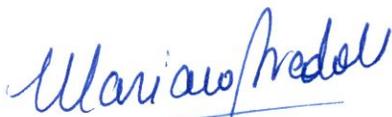
DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Ginna Maria Iortrez Sarecho
CUARTA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



Mariana Prado Noya
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO



Oscar Coca Arce
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda



Juan Ramón Quintana Laborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



Dr. Héctor E. Arce Zaconeta
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL